

Río Gallegos, 25 de junio de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 72.219/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 909/16 y su modificatoria Disposición N° 138/17, se designó al Lic. Eder REBOUCAS DOS SANTOS en un cargo No Docente por un monto equivalente a una Categoría 5 (CINCO) del CCT con una antigüedad de DIEZ (10) años, para cumplir funciones en el Área de Servicio de Informática y Telecomunicaciones de la U.A.R.G., en el marco del Proyecto de Desarrollo de Software y Servicios Digitales de la UNPA-UARG, a partir del 1° de febrero de 2017 y por el término de CUATRO (04) meses;

QUE mediante Nota N° 3579/16 emitida por la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. y Certificación obrante a fs. vta. 17 emitida por la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el gasto de la designación propuesta;

QUE por Nota N° 021/17 el Mg. Albert Aníbal Osiris SOFIA, Director del Servicio de Informática y Telecomunicaciones de la UARG solicita la renovación de la designación hasta el 31 de Diciembre de 2017, y califica el desempeño del profesional como extremadamente satisfactorio;

QUE contra la propuesta de prórroga en la designación se expresan en el mes de Junio de 2017 el Departamento de Despacho y la Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria por sendas Notas agregadas de fs. 30 a 32;

QUE a fs. 33 obra agregada Nota N° 74/2019 de la Dirección de Recursos Humanos de la U.N.P.A., mediante la cual se solicita el dictado de instrumento legal de prórroga de la designación del Lic. Eder REBOUCAS DOS SANTOS, teniendo en cuenta que la designación original se encuentra vencida y que el mencionado agente continuó prestando servicio en idénticas condiciones;

QUE asimismo recomienda el Director de Recursos Humanos que la situación se subsanaría administrativamente con la prórroga de la Disposición N° 909/2016;

QUE a fs. 34 obra Nota N° 017/19 por la cual el Mg. Albert Osiris SOFIA, Director del Servicio de Informática y Telecomunicaciones de la UARG solicita la renovación de la designación hasta que sean requeridos sus servicios, y califica el desempeño del profesional como extremadamente satisfactorio, destacando entre otros, la implementación de aplicaciones como el Portal Web, el nuevo Digesto Institucional, el sistema eRecibo y el sistema de gestión de expedientes GeDOC;

QUE a fs. 35, por nota de fecha 21 de junio de 2019, el Director General de Asistencia Técnica y Reglamentaria coincide con el criterio de la Dirección de Recursos Humanos de la U.N.P.A., y recomienda el dictado de un instrumento legal de prórroga de la designación del citado agente, efectuada por Disposición N° 909/16;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- PRORROGAR la designación del Lic. Eder REBOUCAS DOS SANTOS (C.U.I.L. N° 21340-1) dispuesta por el Artículo 1° de la Disposición N° 909/16 y su modificatoria Disposición N° 138/17 hasta el 31 de diciembre de 2019.-

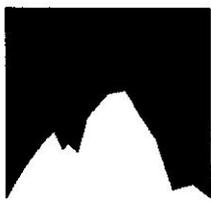
ARTÍCULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será

///



DISPOSICIÓN

N° 489/19



UNPA

**Universidad Nacional
de la Patagonia Austral**

///-2-

afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1 Tesoro Nacional – Programa 16 – Proyecto 00 – Sub Proyecto 00 – Actividad 03 – Obra 00 – Inciso 01 – Partida Principal 01 – Finalidad 02 – Función 04 – PRESUPUESTO 2019.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Servicio de Informática y Telecomunicaciones, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG